



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2758/2014

### AUTORIZA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARENCIAS PARA EL PLAGUICIDA CAPTAN 83 WP Y SUSTITUYE SE ETIQUETA

Santiago, 12/ 04/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **CAPTAN 83 WP** se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.014, por la Resolución del Servicio N° 4.292, de fecha 08 de septiembre de 2006.
2. Que la Resolución del Servicio N° 5.534, de fecha 21 de septiembre de 2012, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **CAPTAN 83 WP**.
3. Que, la firma **MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA**, RUT N° 76.209.932-2, domiciliada en Av. Vitacura 2938, piso 8, Las Condes, Santiago, representada por los Srs. Benjamín Novoa Mackenna y Gonzalo Delaveau Swett, ha solicitado con fecha 22 de julio de 2011, autorización del Servicio para modificar la etiqueta para actualizar las carencias del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

#### a. Área de Instrucciones de Uso

- Se actualizan las **Carencias** según normativa vigente, cambiando la información por la siguiente: "Arándanos, Frambuesas, Frutillas (5 días); Uva vinífera, Uva de mesa, Uva pisquera (15 días); Duraznero, Ciruelo, Nectarino, Damasco, Cerezo, Guindo (5 días); Manzano, Peral (5 días); Limonero, Naranja, Mandarino, Pomelo, Tangelo (60 días); Tomate (5 días); Pimentón, Ají (15 días), Papa (15 días), Almendro (30 días), Melón, Sandía (15 días), Pepino (5 días), Poroto (40 días), Zapallo Italiano y Zapallo (15 días)".
4. Que, la firma **MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA**, ha solicitado con fecha 28 de septiembre de 2011, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
  5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **CAPTAN 83 WP**, Autorización del SAG N° 2.014, aptitud Fungicida; formulación Polvo Mojable (WP); sustancia activa Captan, contenido 83 % p/p (830 g/kg); fabricado por **MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS LTD.**, con dirección en P.O. Box 60, Beer Sheva 84100, Israel; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende

parte integrante de la presente Resolución.

2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **08 de septiembre de 2016**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CAPTAN 83 WP MAKHTESHIM CARENCIAS	Digital			
CAPTAN 83 WP MAKHTESHIM RENOVACIÓN	Digital			
CAPTAN 83 WP MAKHTESHIM ETIQUETA 01	Digital			
CAPTAN 83 WP MAKHTESHIM ETIQUETA 02	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mauricio Juan Malaree Kahn - Director Regional Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Benjamin Novoa Mackenna - Representante legal MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiasfirma1404.acepta.com/v01/d460b225e16d8a220273c3c2c48df71e4c74a18d>